



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 543 .

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declina competencia a favor de la Comisión Interinstitucional para la atención del Sector de Ahorro y Crédito en la tramitación del expediente número 24 y al no existir materia de estudio, se archiva el expediente referido del índice de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.

SEGUNDO.- Remítase el expediente en copias certificadas.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 543

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de marzo de 2013.

**DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
PRESIDENTE.**

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**

**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA. .
SECRETARIA.**

**DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.**